AÑO I. Teruel 20 de Octubre de 1876. Núm. 13.

GUIA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre 2 pesetas.
Por un semestre 4 »
Por un año. . 7»50

COLABORADORES,

Don Domingo Lozano.

Don Melchor Lopez.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza de San Miguel núm. 9.

DIRECTOR, MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.

DE LOCUCIONES VICIOSAS Y DE LA FILOSOFIA FLAMANTE.

(Continuacion.)

Prescindamos de que, si la monera vive á 8 mil metros debajo del agua, mal puede sin tener piés ni aletas, haber subido á tierra para lucir sus habilidades, y darse á la faena de ir formando células ó celdillas, que luego pasen á incorporarse en los animales y vejetales. Sigámosle la pista.

Vigorosas impugnaciones han encontrado en el extranjero (no las he visto) estas doctrinas fantásticas, y de desear fuera que las refutasen tambien los entendidos naturalistas españoles, contribuyendo á ilustrar y tranquilizar la opinion pública contra predicaciones degradantes y de tendencia antisocial *Omne vivum ex vivo* Por lo que á mi toca, comprometido ya á no callar, digo lo que se alcanza á mi incompetencia, apelando al recuerdo de leves nociones adquiridas en los fugaces tiempos de la juventud.

Esas *moneras*, fuente de donde emanan todos los vivientes, me parecen por varios conceptos un contrasentido —Si aparecieron cuando en el mundo no habia séres vegetales ni animales, ¿de dónde habían sacado ellas el carbon y la albúmina? No hay carbon sino como producto de una combustion, y no hay combustion sin combustible, que es la leña.—La albúmina, sustancia animal, compuesta de carbono, hidrógeno y ázoe con un poco de azufre, existe en el quilo, la sangre, la linfa, la clara de huevo, y en la mayor parte de los líquidos de la organizacion animal: no la hay en las piedras, que son por lo visto las que entonces se enseñoreaban del suelo; ¿de dónde se les hizo donacion á las moneras?

En segundo lugar, si la monera es apenas perceptible á la simple vista, y se conocen

animalillos infusorios en el mar y fuera de él, que no se divisan sino con un buen microscopio, ciento y más veces de menor tamaño qne la monera, una de dos: ó esta tuvo que partirse en ciento ó más pedazos, con vida para procrear á aquellos infusorios, ó necesitó encojerse y estrujarse para cada uno y transformársele, contraer siquiera calentura ni dolor de cabeza. Sería ridículo el admitir ninguno de ambos extremos. El pintar como querer es bueno para con crédulos, que comulgan con ruedas de molino.

En tercer lugar, no teniendo la monera cal carbonatada en su cuerpo, ¿cómo pudo formar los huesos de losanimales terrestres, las vértebras y escamas de los peces, las conchas de los moluscos, la cáscara de los huevos, y tantas otras combinaciones en los séres orgánicos? Y no se nos venga con que los huesos, las conchas, etc., serían de consistencia blanda en un principio, y se endurecerìan en lo sucesivo: la materia oseosa no existía, y de consiguiente no podía tener blandura ni dureza.

Más adelante, y como parapetándose sin duda, refuerza Haeckel á la monera con carbono, ácido carbónico, hidrójeno y ázoe. Tampoca pude ser. Ni carbono, ni carbon, ni acido carbónico existen ni se forman sín prévia combustion Hidrójeno y oxíjeno combinados constituyen el agua; ázoe con oxígeno el aire atmosférico. Pero entonces no haba ocasion, ni aparatos, ni operantes para descomponer el agua ni el aire; y de consiguiente no podía disponerse de hidrójeno ni de ázoe libres, para regalárselos á la monera. Y aun cuando hubiesen existido libres en su estado natural, que es el gaseoso, ¿cómo se ingeniaba la monera para cojerlos y comprimirlos, hasta reducirlos á solidez, ni aun á liquidez?

Finalmente; por no gastar tiempo, ¿se concibe con una informe y miniscúla monera, cuya formacion queda demostrada como imposible, se nos ofrezca por núcleo, de donde se derivaron é irradieron organizaciones tan diversas y complicadas, la sávia, la sangre, el mecanismo de la nutricion, el sabor, las materias calorantes, y todos los variados accidentes que se admiran en la naturaleza orgánica? En puridad, el cuento de la monera ni aun merece refutacion.

Los órganos rudimentarios salen tambien á colacion: apéndices y atrófias, que frecuentemente se observan en plantas y animales. Darwin vacila, pero Haeckel, que todo lo convierte en sustancia, hace su explicacion por las fuerzas físico-químicas, inherentes á la materia. Lo cual no es decir nada Y todavía es peor el proclamar á los órganos rudimentarios como un fenómeno natural, que consiste «en la falta de uso.» Eso es aplicable, solo á aquellos miembros del cuerpo, que llegan á paralizarse ó atrofiarse por absoluta carencia de movimiento, y cuya accion se echa de ménos; pero no se trata de semejante cosa. Se trata de las partes que nacen de sobra y sin objeto aparente.

(Continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Circular.

(Conclusion.)

El decreto de 29 de Julio de 1874, que no puede citarse sin elogio, señala el término de tales desórdenes y el principio de una regeneracion de los estudios que han continuado despues otras varias disposiciones, y que el Gobierno de S. M., fiel á sus promesas, ha de llevar á término antes de mucho. Entre tanto persistirá V. S. en dispensar á la enseñanza libre la más sincera, la más benévola y eficaz proteccion; pero esforzándose al propio tiempo para que la enseñanza oficial, no bastardeada por el interés de la especulacion y dotada de más abundantes medios, se ostente en-

frente de aquella como la norma á que deba ajustarse, y el modelo que tienda á imitar sin suponerlo, y si posible es sin igualarlo siquiera.

A ello ha de contribuir en gran manera el puntual cumplimiento de las desposiciones há poco aludidas. El decreto de 29 de Setiembre de 1874, con las modificaciones de que ha sido objeto, ocurrió de un modo prudente, y acaso el solo posible por entonces, á uno de los males que demandaban más urgente remedio. De la naturaleza de las cosas resultan condiciones y leyes, ante las cuales son impotentes los temerarios caprichos del libre alvedrío; y entre esas leyes, no son sin duda las ménos inexorables las que fijan la trabazon y enlace de los distintos ramos del saber. Confiar á la inexperta juventud la eleccion de asignaturas, acto que hasta cierto punto presupone un saber enciclopédico, es uno de los ensayos más aventurados que podian hacerse y que el suceso muestra como más infelices. La reforma, sin embargo, no debia ser obra de un dia, y el respeto á intereses muy atendibles justifica la lenidad con que han sido aplicadas hasta ahora aquellas disposiciones. Mas es l'egado el momento de poner resueltamente término á lo que no podria continuar sin convertirse en censurable abuso. Persuada V. S. de ello á la juventud de esas escuelas; persuádala, en su propio interés, que debe preferir una instruccion sólida á una carrera breve. V. S., en todo caso, se obstendrá de dar curso á toda solicitud que tienda á alterar el órden y progresion natural de las asignaturas con absurdas simultaneidades.

La asistencia á clase de los escolares debe ser por parte de V. S. y de los respectivos Profesores asunto de constancia y vigilancia. De ella pende en gran parte el éxito de la enseñanza, y aun más vivamente en ello se interesan las costumbres de los alumnos y la tranquilidad de las familias, que no sólo buscan la instruccion de sus hijos al matricularlos en los establecimientos públicos, sino tambien la disciplina escolar que ha de librarlos de los peligros del ócio.

Y si la puntual asistencia es tan importante en el alumno, ¿qué será en el Profesor? Tambien en este punto se han cometido alguna vez abusos deplorables que resueltamente conviene estirpar. El Catedrático se debe á sus discípulos todos los dias lectivos y todas las horas de reglamento; y defrauda en gran manera los derechos de la juventud estudiosa cuando, sin causa legítima, le niega el concurso de su saber y experiencia para entregarla á los ensayos más ó ménos afortunados de sustitutos y auxiliares.

La formacion de programas generales y listas adicionadas de libros de texto, que fué objeto del Real decreto de 26 de Febrero último, pende aun del estudio en que se ocupa el Consejo de Instruccion pública.

Lo extenso y árduo de la tarea son causa de que esté aún pendiente; y atendido lo avanzado del tiempo, de temer es no pueda ser utilizada para un curso cuyas matrículas están ya abiertas. Tal eventualidad abre á la solicitud de V. S. campo de nuevo é importante ejercicio.

Pero en este asunto conviene, ante todo, prevenir cierto linaje de confusiones. Los programas, ora se exijan, ora se impongan al Profesor, en manera alguna tienden á encerrar el génio de la ciencia en un molde que pudiera calificarse de estrecho por lo mismo que parece circunscrito. Que lleve el profesor cada dia á la cátedra el nuevo y sazonado fruto de sus vigilias, y allegue al caudal comun los tesoros que conquiste para la ciencia. Y si logra V. S. que personas extrañas al Profesorado accedan en noble competencia, á honrar tambien de igual modo las aulas públicas, lisonjéese V. S. de haber merecido bien de cuantos aman los progresos, del saber y el agradecimiento de la pátria. Mas estas libres y generosas efusiones de la ciencia no han de usurpar el puesto á lo que pudiera llamarse el pan cuotidiano de la enseñanza. En la cátedra, casi todos los derechos están de parte del alumno, que no acude á ella en busca de los gratos ócios del espíritu, ni para admirar los talentos del Profesor, aun dado que sean los más eminentes, sino en solicitud de determinados conocimientos en órden á su futura profesion y á los fines prácticos de la vida. Dar bajo el nombre de una asignatura otra totalmente diversa; profundizar algunos tratados, remitiendo otros no ménos importantes para los niños siguientes, en que á su vez han de ser preferidos los primeros, son abusos cuyos ejemplos no han sido raros, y que V. S. no podrá tolerar por más que la correccion pueda recaer acaso sobre los que, siendo más ricos en doctri-

na, se sientan más propensos á tal manera de prodigarla. Cuidará, pues, V. S. de que en cada curso recorra el Profesor con igual esmero todo su programa, y de que los programas todos concierten entre sí y se completen, conduciendo al escolar de una en otra jornada al grado académico, inmediato término de aquel período de sus estudios. Las monografías, las enseñanzas extra-reglamentarias quedan reservadas para clases extraordinarias y especiales que, sobre redundar en gloria del Profesor, podrán serle oficialmente imputadas como relevantes servicios.

Por lo que hace al fondo de las doctrinas, en la circular de 26 de Febrero de 1875 tiene V. S. la pauta á que fielmente deberá atenerse; tanto más, cuanto que su espíritu y sus preceptos de todo punto se acuerdan con la nueva Constitucion. Cuando la profesion y la libérrima manifestacion de toda clase de doctrinas fuese un verdadero derecho, todavía no podria serlo de igual modo el erigir la cátedra oficial en órgano de su ejercicio.

Aquí el derecho está todo de parte del alumno, que pide al Profesor, no sus individuales y acaso fantásticas Incubraciones, sino la ciencia tal como á la sazon emana de sus fuentes más puras, y como se halla universalmente reconocida; está de parte de la familia, que ante todo exige que la enseñanza no destruya la obra de la educacion, ni apague, en el frio excepticismo, el fuego vivificador de las creencias; está de parte del Estado, representante de la sociedad, mantenedor de sus derechos, guarda y custodio de sus intereses morales. La cátedra sacada á oposicion ó concurso, en cualquier otra forma, por él provista bajo tales condiciones, no puede ser convertida á distintos fines sin inexcusable violacion del pacto implícito que el profesor con él asentara.

Por fortuna, dentro de los límites marcados quedan abiertos á la enseñanza extensos horizontes, V. S. procurará que en manera alguna se estrechen y que la ignoranciá ó la malicia no desconozcan su extension verdadera. Que las ciencias de observacion expongan leal y libremente los hechos, y los clasifiquen é infieran de ellos las leyes á que conduzca una induccion razonable. Precisamente la apologética cristiana acrecienta diariamente sus riquezas con los nuevos descubrimientos, y sólo tiene que temer la mal encubierta hostilidad de ciertas escuelas que falsean los dogmas y violentan la ciencia para presentarlos en irreconciliable oposicion. Que los estudios filosóficos, partiendo de distintos métodos, y ensayando diversos sistemas, iluminen con la luz de la reflexion las grandes verdades encerradas en el fondo de la conciencia humana, condicion y fundamento de toda vida moral y religiosa. El ateismo y las doctrinas que bajo distintas formas con él coinciden en sus tristísimos resultados sean quienes encuentren siempre cerradas las puertas de las aulas, como cerrado tienen siempre el acceso á todo espíritu elevado y á toda conciencia recta. En cuanto á las ciencias políticas, nada hay que temer de ellas mientras se encierren como es debido en la esfera de la pura especulacion; pero V. S. no tolerará en manera alguna que, á favor de intempestivas aplicaciones, se degrade hasta convertirse en arma de partido ó en agente precursor de nuevos y funestos trastornos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de Setiembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla. — Sr. Rector de la Universidad de...

SECCION ORGANICA.

INAUGURACION

de las conferencias agrícolas.

El domingo 8 del corriente tuvo lugar en el salon de grados del Instituto provincial de segunda enseñanza la inauguracion de las Conferencias agrícolas de que habla el art. 8.° de la ley de 1.° de Agosto último. La concurrencia que asistió á tan solemne acto era tan escogida como numerosa, y el público oyó con muestras de aprobacion el bello discurso leido por nuestro digno Gobernador civil, en el cual demostró la importancia de los estudios agronómicos, y la necesidad, cada dia más imperiosa, de generalizar sus conocimientos para el mejoramiento y desarrollo de la Agricultura; ciencia que si es abstracta y muy rutinaria entre nosotros, no por ello debemos aban-

donarnos; antes al contrario, tenemos el deber de mejorarla en lo posible, hasta alcanzar se nivelen sus productos con lo que producen otros países, que ni en mucho gozan de un clima tan benigno y de un suelo tan privilegiado como nuestra pátria. Reciba, pues, nuestro humilde parabien la autoridad superior de la provincia por la parte principal que ha tenido en la instalacion de dichas conferencias, y deseamos que entre nuestros paisanos se avive más y más cada dia la aficion á la ciencia agronómica, ciencia poco conocida por lo comun, y en la que debe principalmente cifrar su porvenir nuestra España.

Terminada la lectura del discurso inaugural, el Sr. Secretario de la Junta provincial de Agricultura leyó la lista de los señores que se han ofrecido voluntariamente á explicar en las citadas conferencias, con lo que se dió por terminado el acto.

No concluiremos estos desaliñados renglones, sin permitirnos un ruego á los profesores que van á explicar en las espresadas conferencias. Dichos señores no necesitan, por cierto, poner a prueba su reconocido talento é ilustracion, y en tal concepto estimaríamos se circunscribiesen en sus esplicaciones á lo que sea de más inmediata aplicacion y utilidad en las labores, mejoras de terrenos, riegos, instrumentos de labranza, etc.; que economicen en lo posible los términos técnicos y retumbantes, que muchas veces confunden al oyente poco versado en las ciencias, esterilizando el fin del legislador, y que la aridez de la Agricultura no se amolda, por cierto, á las imágenes y bellos conceptos de la Retórica y de la Oratoria; y que se use un lenguaje fácil y llano en cuanto cabe, para que la generalidad de nuestros labradores obtenga el mejor partido de estos discursos, logrando más ó menos pronto iniciarles en los nuevos progresos de dicha ciencia, que indudablemente es la piedra de toque de nuestra regeneracion social.

PROPUESTAS.

Para proveer las escuelas vacantes que se anunciaron en el último concurso, la Junta provincial ha formulado las siguientes propuestas:

Escuelas de niños.

Tramacastilla.

Unico aspirante.—D. Manuel Fortea.

Cucalon.

Id. id. D. Manuel Lopez Langa.

Griegos.

Id. id. D. Francisco Vicente.

Escucha.

Id. id. D. Salvador Martin.

Córtes.

Id. id. D. Andrés Cebollada.

Formiche alto.

Primer lugar.—D. Joaquin Izquierdo.
2.° id. D. Salvador Bayo.
3.° id. D. José Cullas.

Sustitucion de Huesa.

Primer lugar.—D. Miguel Villarroya.
2.° id. D. Gerónimo Señalada.

Sustitucion de Sarrion.

Unico aspirante.—D. Ruperto Torres.

Sustitucion de Castelserás.

Unico aspirante.—D. Emilio Izquierdo.

Escuelas de niñas.

Gargallo.

Primer lugar.—D.ª Clara Ferrer.
2.° id. » María Cortés.
3.° id. » Josefa Escorihuela.
4.° id. » Ramona Barberán.
5.° id. » Eduarda Sanchez.
6.° id. » Victorina Millan.
7.° id. » Leoncia Morera.

Alacon.

Primer lugar.—D.ª Clara Ferrer.
2.° id. » Maria Cortés.
3.° id. » Josefa Escorihuela.
4.° id. » Eduarda Sanchez.
5.° id. » Quiteria Lacueva.
6.° id. » Maria Vivas.
7.° id. » Victorina Millan.
8.° id. » Leoncia Morera.

La Cerollera.

Primer lugar.—D.ª Clara Ferrer.
2.° id. » María Cortés.

Tercer lugar.—D.ª Josefa Escorihuela.
4.° id. » Eduarda Sanchez
5.° id. » Leonor Serret.
6.° id. » Quiteria Lacueva.
7.° id. » Victorina Millan.
8.° id. » Leoncia Morera.

Castelnou.

Primer lugar.—D.ª Maria Aced.
2.° id. » Josefa Escorihuela.
3.° id. » Quiteria Lacueva.
4.° id. » N. Borras.
5.° id. » Victorina Millan.
6.° id. » Leoncia Morera.

Cuevas de Almuden.

Unico lugar.—D.ª Josefa Feced.

Tormon.

Id. id. D.ª Cecilia Perez.

Villar del Salz.

Id. id. D.ª Sebastiana Serrano.

Peralejos.

Id. D.ª Maria Magdalena Domingo.

Saldon.

Primer lugar.—D.ª Josefa Berges.
2.° id. » Cecilia Perez.

Aldehuela.

Primer lugar.—D.ª Eduarda Sanchez.
2.° id. » Maria Vivas.

QUE SE LLEVE A EFECTO.

Se nos dice que en la última reunion que celebró la Excma. Diputacion provincial se acordó rebajar de su presupuesto la cantidad que habia consignado la Comision permanente para la reinstalacion de la Escuela normal de Maestros, fundándose para ello en pretextos bien fútiles por cierto, y que omitimos en gracia á la brevedad.

Se nos dice tambien que el Sr. Gobernador civil, que inició la citada reinstalacion de dicha escuela, no encontrando bastantes las razones en que la Diputacion funda semejante acuerdo, lo ha revocado en todas sus partes, apoyándose en consideraciones muy poderosas, y casi todas legales. Al Ministerio toca ahora resolver en definitiva si ha de llevarse á efecto lo acordado por la Diputacion ó reinstalar la precitada escuela en conformidad con lo dispuesto por la ley; y como creemos que la Direccion general de Instruccion pública ha de proceder en este asunto con arreglo á lo preceptuado por la legislacion vigente, que declara obligatoria una Escuela normal en cada capital de provincia, esperamos con fundamento que nuestros deseos serán satisfechos cumplidamente, y las gestiones de nuestra dignísima autoridad superior tendrán tambien su resultado satisfactorio para la enseñanza y para el Magisterio, que una vez mas tendrá ocasion de aplaudir el celo de la misma por el progreso y mejoramiento de la Instruccion pública.

En nombre, pues, del profesorado damos las gracias más sinceras al Sr. Gobernador civil, que en esta como en todas ocasiones ha puesto de su parte cuanto le ha sido posible para mejorar la enseñanza, y la facilidad y economía de los que piensen abrazar la carrera del Magisterio en esta provincia.

COMISIONES DE APREMIO.

Segun manifestamos en el número anterior, han salido ya comisiones de apremio á los pueblos de Alfambra, Aldehuela, Cuevas-labradas, Monteagudo, Escorihuela, Camarena, Camañas, Riodeva y Celadas, cuyas comisiones no se levantarán de seguro hasta tanto que los respectivos Ayuntamientos justifiquen debidamente que han realizado el pago de los débitos de primera enseñanza en la forma prevenida por la legislacion vigente.

Y á propósito de apremios, se nos informa que en dos pueblos de la tierra baja se ha levantado la comision por el solo hecho de haber ofrecido las corporaciones municipales que en plazo brevísimo abonarian los débitos de los profesores; pero por lo visto, dichos Ayuntamientos se propusieron ganar tiempo y burlar la accion ejecutiva, pues á pesar de haber trascurrido bastante tiempo en que tuvo efecto la formal promesa de pagar casi á seguida á los Maes-

tros y consiguiente suspension de apremio, esta es la bendita hora en que nuestros comprofesores no han percibido un céntimo, por más que reclamen al Alcalde el cumplimiento de lo pactado. La conducta de dichos municipios puede servir de ejemplo en lo sucesivo en asunto de pagos, y esperamos con fundamento que bajo ningun pretexto se tolerará en adelante el que se levante una comision sin que los pueblos justifiquen en debida forma que han ingresado en las subalternas correspondientes el total de lo que adeudan á las escuelas y á los Maestros.

SOBRE PRESUPUESTOS.

Además de los presupuestos que fueron ya informados y aprobados, y cuya relacion insertamos en uno de los últimos números, lo han sido igualmente los de las escuelas de Valjunquera, Alcañiz, Nogueruelas, Cretas, Molinos, Vallecillo, Gea, Luco de Giloca, Arcaine, Alfambra, Santa Eulalia, Gargallo, Linares, Alcalá, Villarroya y Miravete; los de las de niños de Camarena, Pancrudo, Ferreruela, Castejon de Tornos y La Iglesuela, y los de las escuelas de niñas de Cella, San Agustin y Ráfales.

Debemos recordar á los profesores que, por olvido ú otra causa cualquiera, hayan dejado de remitirlos á la Corporacion provincial para su aprobacion, lo verifiquen desde luego, para evitar que les alcancen los efectos ae alguna medida séria que quizás se tome contra los que se muestren morosos en el cumplimiento de este servicio.

SECCION DE NOTICIAS.

Segun Real órden que acaba de recibirse, el apreciable Maestro de San Agustin Don José Pastor Villarroya ha sido autorizado para servir su escuela por sustitucion.

Nuestro respetable amigo Don Cárlos Barroso, Secretario de este Gobierno de provincia, ha regresado á esta capital, terminada la licencia que le concedió el Gobierno para tomar baños.

Que sea bien venido.

Segun indicamos en nuestro número anterior, de hoy á mañana saldrá el señor Inspector á girar la visita en los pueblos de los partidos de Aliaga, Castellote y Valderrobres.

Se ha autorizado á los Ayuntamientos de Oliete y Barrachina para que puedan invertir en reparos y mejoras de las escuelas gran parte del importe del material, que adeudaban dichos municipios.

El 17 del corriente se constituyó la Junta provincial de amillaramientos, y empezará á funcionar tan luego como reciba instrucciones del Ministerio.

La Junta provincial de Soria ha conminado con la multa de tres dias de haber á los Maestros que no remitieron oportunamente los presupuestos de sus escuelas. Creemos conveniente recordarlo á nuestros suscritores, que todavía no han cumplido con dicho servicio, por aquello de que cuando la barba de tu vecino veas afeitar, pon la tuya á remojar.

La M. I. Junta provincial de Instruccion pública en sesion de 16 del corriente ha creado, á propuesta del señor Inspector, una plaza de Ayudante en cada una de las escuelas de Mora de Rubielos, con la dotacion anual de 375 pesetas la de niños, y 300 la de niñas; para las cuales han sido nombrados provisonalmente Don Francisco Serra y Perez y Doña Engracia Herrero y Millan.

La espresada Corporacion ha acordado igualmente dirigir una atenta comunicacion al Exmo. Ayuntamiento de esta capital rogándole cree una plaza de auxiliar en la escuela de niñas que con tanto acierto dirije la distinguida Profesora Doña Visitacion

Pascual, cuya escuela tiene una asistencia tan numerosa, que debe ser embarazosa y difícil su direccion á una sola Maestra; por mas que esta se esmere en el cumplimiento de su deber.

El Maestro de Barrachina Don Simon Pecurul ha sido autorizado por el señor Rector para que á la vez pueda ejercer el cargo de Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo.

A los Profesores que han formado parte del Tribunal de las últimas oposiciones se les va á pasar una comunicacion gratulatoria, que en su dia les pueda servir de mérito especial en su carrera.

Por la Inspeccion se ha informado favorablemente la instancia presentada por el Ayuntamiento y Junta local de Valjunquera, en la que solicitan quede suprimida la escuela de Mas del Labrador, que lo está ya de hecho hace algunos años.

Ante el Jurado nombrado por la Junta provincial ha sido examinado D. Domingo Baselga y Finol, el cual ha sido aprobado, y obtenido el correspondiente certificado de aptitud.

CORRESPONDENCIA.

Número 77.—Se le sirvió por el correo lo que pedia. Respecto al sobre-sueldo, hace dos meses, dicen, van á pagar, pero no llega el dia. Cuando este llegue ya avisaremos con la debida oportunidad.

Núm. 117.—Recibida la suya. Se le mandaron todos los números publicados de la Guia, y hace V. bien en suscribirse por sí solo, para que esa señora pueda hacerlo más libremente á los periódicos de modas y novelas. ¡¡Progresos de la instruccion!!

Núm. 1.—Recibida la suya. Servido como desea.

Núm. 49.—Ausente el Director D. Miguel Vallés, no podemos servir á V. en el presente número: en el próximo se hará: sin embargo, creemos que la noticia á que V. se refiere, vino por conducto oficial.

Núm. 88.—Servida como desea: sigue la suscricion.

Núm. 83.—Recibida la suya y presentado el documento. Está conforme, pero falta otro exactamente igual que el que aquí se queda, por tener que presentarlo duplicado y directamente á la M. I. Junta provincial. Remítalo sin demora.

Núm. 36.—Se le remiten los números atrasados y sigue la suscricion; el motivo de no haber seguido mandándole el periódico ha sido por el silencio de V. á la advertencia que en el número 10 salió á luz. Respecto á lo demás no se le puede contestar en este número por estar ausente el Director del periódico. En el número siguiente se le servirá como desea.

Imp. de Nicolás Zarzoso.